



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 000736

DIDECO:
19/06/2019

LITUECHE, 19 de mayo del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario difundir y sensibilizar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La aprobación del proyecto “Plan Médico Veterinario en tu Municipio, comuna Litueche 2018”, código 62030113, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Que el proyecto Médico Veterinario en tu comuna, complementa ítem de difusión.
- Que dicha difusión se realizará a través de adhesivos montados en imanes. Producto que se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- Resolución exento N° 9812/2018 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Plan Mascota Protegida, año 2018.
- El Certificado de Disponibilidad N° 223 de fecha 19 de junio del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 1.647 de fecha 30 de diciembre del 2016, que designa como director de control (s) al DIDECO. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
1223804	Adhesivo montado en imán	150	1.405	210.750
			Neto	210.750
			Descuento	2.108
			TOTAL IVA incluido	248.285

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut 76.805.650-1 por el valor de \$ 248.285- (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido

3.- IMPUTESE el gasto a los fondos transferidos por la SUBDERE Resolución Exenta N° 9812/2018, ítem 215.22.04.014 Productos elaborados de Caucho y Plásticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/PV/MS/mvf
DISTRIBUCIÓN
Oficina de Partes
Adquisiciones
Departamento de Finanzas
DIDECO


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
“Por Orden del Alcalde”